

## 1

## REQUISITOS LEGALES | NÚMERO DE ESTACIONAMIENTOS PARA PCD EN LUGARES PRIVADOS DE USO PÚBLICO

Número total de estacionamientos para personas con discapacidad exigidos en lugares privados de uso público y estacionamientos subterráneos (Centros comerciales, Supermercados, Edificios, etc.)

N° Estacionamientos Totales	Exigencia de N° Estacionamientos para PcD
Desde 1 hasta 20	1
Sobre 20 hasta 50	2
Sobre 50 hasta 200	3
Sobre 200 hasta 400	4
Sobre 400 hasta 500	5
Sobre 500	1 % total, debiendo aproximarse las cifras decimales al
	número entero siguiente
Fuente OGUC Art. Artículo 2.4.2.	

#### 2

#### REQUISITOS LEGALES | NÚMERO DE ESTACIONAMIENTOS PARA PCD EN LA VÍA PÚBLICA

Número total de estacionamientos para personas con discapacidad en la vía pública:

"En todas las vías públicas en que esté permitido estacionar, gratuitamente o no, las municipalidades deberán establecer dos estacionamientos por cada tres cuadras, destinados exclusivamente al uso de cualquier persona con discapacidad, los que deberán estar debidamente señalizados o demarcados."

LEY Nº 18.290. de TRANSITO

La ubicación de los estacionamientos reservados para PcD debe priorizar aquellos lugares donde se congregan mayor cantidad de vecinos: oficinas municipales, parques, plazas, playas, colegios, universidades, centros comerciales, centros deportivos, estadios, centro de eventos, iglesias, teatros, consultorios, hospitales, etc.

## 3

#### DISEÑO DE ESTACIONAMIENTOS PARA PCD – REQUISITOS LEGALES

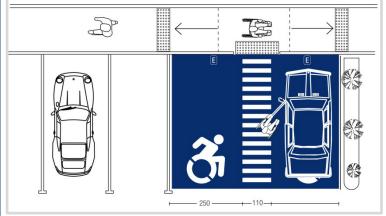
Utilizar **dimensiones legales:** Dos estacionamientos de 2,50 mt de ancho compartiendo una franja intermedia de 1,10 mt que sirve a ambos estacionamientos para las maniobras de ascenso / descenso del automóvil. Este diseño permite un ahorro de espacio total de 1,10 mt cada 2 espacios. (*Art. 2.4.2 OGUC*).

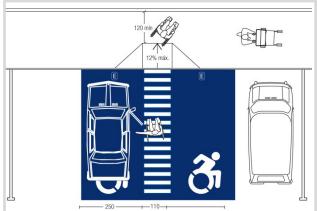
Preferir la ejecución de **estacionamientos perpendiculares o diagonales** a la calzada o flujo peatonal (no así aquellos paralelos a la calzada), ya que resultan más simples de implementar con las dimensiones correctas y dar conectividad hasta los accesos o circulaciones peatonales. Este tipo de estacionamiento siempre van de a dos unidos por la franja intermedia.

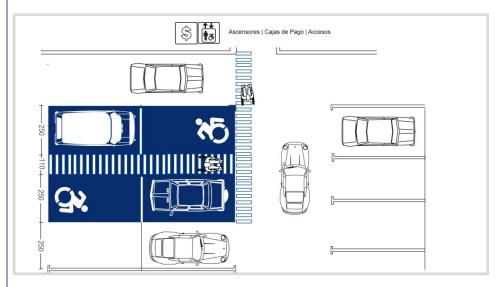


## 4 FIGURAS

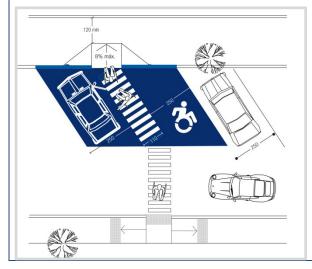
#### MODELOS DE ESTACIONAMIENTOS **PERPENDICULARES** A LA CALZADA O CIRCULACIÓN PEATONAL:

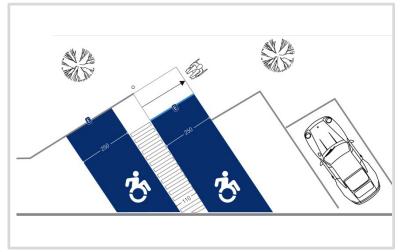






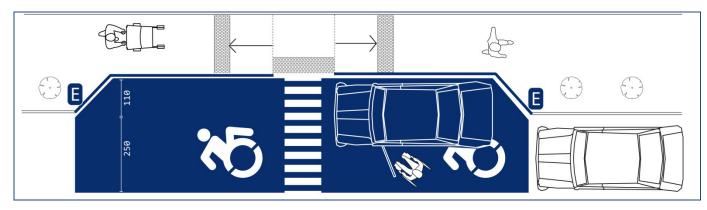
#### MODELOS **DIAGONALES** A LA CALZADA O CIRCULACIÓN PEATONAL:

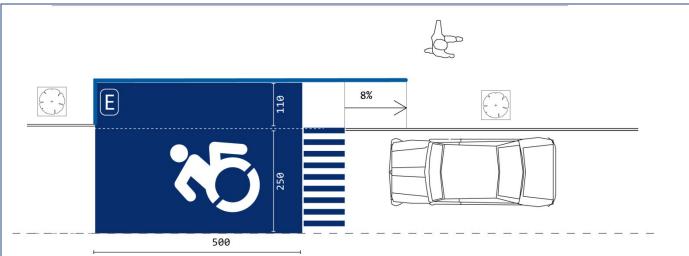






MODELOS PARALELOS A LA CALZADA O CIRCULACIÓN PEATONAL:





Al implementar **estacionamientos paralelos a la calzada** se deben considerar lugares donde el ancho de la acera permita sumar 1.10 mt adicionales al estacionamiento para dar conectividad hacia la vereda y otorgar condiciones de seguridad en las maniobras de ascenso / descenso del vehículo por parte de una persona en silla de ruedas.

## 5 DESTACAR, SEÑALIZAR Y DEMARCAR

Lograr **espacios destacados**, **utilizando el color azul** para señalizar el pavimento y la solera o demarcación que lo circunda. Conaset recomienda también el uso del color azul en estacionamientos para personas con discapacidad en la vía pública.

- En el suelo se debe demarcar el símbolo internacional de accesibilidad.
- Se requiere además una **señalización vertical**. Esta debe incluir el requisito de uso: **"Con Credencial Registro Nacional de la Discapacidad"** (No añadir textos como "exclusivo discapacitados" u otros similares.)

#### FICHA N° 3 | ESTACIONAMIENTOS ACCESIBLES PARA PCD













Señalización vertical oficial para la vía pública (Conaset)

Sugerencia señalización vertical en estacionamientos privados de uso público

Demarcación pavimento oficial (Conaset)

#### 6

#### ITINERARIOS ACCESIBLES | ESTACIONAMIENTO HACIA VEREDA, ACCESOS O ASCENSORES

Considerar un itinerario accesible que asegure la comunicación expedita y sin desniveles hacia la vereda, accesos a puertas de entrada o ascensores. Esto se logra mediante la prolongación de la demarcación de la franja intermedia de los estacionamientos (tipo "paso de cebra") que se extiende hasta el acceso de manera de otorgar seguridad a las personas con discapacidad y evitar que tengan que desplazarse por espacios de circulación vehicular. En el caso de existir diferencia de nivel calzada – vereda esta debe ser salvada mediante una rampa inmediatamente a continuación de la franja intermedia.

## 7

#### CONDICIONES ACCESIBLES ADICIONALES EN ESTACIONAMIENTOS EN SUBTERRÁNEOS O ALTURA

Adicionalmente a las exigencias sobre diseño, dimensiones y señalizaciones indicadas anteriormente indicamos requerimientos adicionales para estacionamientos para PcD en subterráneos o edificios de estacionamientos:

 Indicar en el acceso al subterráneo o edificios de estacionamientos el nivel y dirección donde se encuentran ubicados estos espacios.





- Agrupar los estacionamientos para personas con discapacidad en un sólo sector y en el nivel más cercano
  al nivel de la calle (según cantidad normada en OGUC, art. 2.4.2). Las razones de agrupar estos espacios
  considera que frente a situaciones de emergencia, como terremotos, incendios o fallo de ascensores, se pueda
  evacuar en forma manual y lo más expedita posible a personas con movilidad reducida.
- Proporcionar un itinerario accesible, asegurando una comunicación expedita, sin desniveles y lo más cercana posible al acceso o ascensores del edificio. Esto se logra prolongando la franja intermedia de los estacionamientos (tipo "paso de cebra") que se extiende hasta el acceso o ascensores de manera de otorgar seguridad a las personas con discapacidad y evitar que tengan que desplazarse por espacios de circulación vehicular.
- Ubicar el sistema de pago de ticket en el **mismo nivel que los estacionamientos para PcD**, para evitar que la persona deba trasladarse a otro piso para realizar el pago.
- El sistema de pago debe considerar **alturas adecuadas** para introducir dinero y recibir el ticket a una persona desde una silla de ruedas (máx. 1,20 m)
- Considerar un **tiempo mínimo de 20 minutos para el abandono** del lugar luego de cancelar el ticket. Una persona en silla de ruedas requiere al menos de 5 minutos solamente para subir al auto y guardar su silla.



#### REQUISITOS DE USO

Los Estacionamientos Reservados para PcD pueden ser **usados exclusivamente por personas inscritas en el Registro Nacional de la Discapacidad y que posean la credencial que lo acredita**. Dicha credencial debe exhibirse en el interior del vehículo, de manera visible, en el costado inferior izquierdo del parabrisas delantero.

El automóvil no requiere de señalización adicional. La silla de rueda azul con fondo blanco (SIA) es la señalética internacional de accesibilidad adecuada si quiere colocar alguna identificación adicional.





Credencial Registro Nacional de la Discapacidad | Ambos formatos son válidos

#### 9 FISCALIZACIÓN Y LENGUAJE

**Carabineros e Inspectores Municipales** deben fiscalizar coordinadamente tanto en la vía pública como en estacionamientos privados de uso público (centros comerciales, supermercados, etc.). Ellos son las únicas entidades encargadas y capacitadas para fiscalizar el correcto uso de los estacionamientos y cursar las infracciones correspondientes. (*Art. 1 y 4 Ley de Tránsito*)

Los **establecimientos comerciales** deben velar por el correcto uso de los estacionamientos para personas con discapacidad, denunciando ante carabineros e Inspectores Municipales a los vehículos infractores. *(Ley 20.422, art. 31)* 

## 10 Fotografías



Estacionamientos en la vía pública de ancho correcto y conectividad segura hasta la vereda





Acceso a vereda en estacionamiento reservado para personas con discapacidad.



Estacionamientos privados de uso público con excelente demarcación, señalización y conexión a accesos (Lider Santiago)



Estacionamientos privados de uso público con excelente demarcación, señalización y conexión a accesos (Lider Santiago)





Estacionamiento en la vía pública, comunicado a la vereda mediante una ruta accesible y segura (Iquique)





Acceso a estacionamiento subterráneo, donde se indica en la entrada la dirección hacia los espacios reservados para PcD





Estacionamientos para PcD, contiguos y comunicados al acceso. Distinguirlos en color favorece el correcto uso.



Estacionamientos subteráneo junto al los ascensores para facilitar la circulación por el edificio.



Estacionamiento en vía pública instalados de tal forma que permite un acceso y circulación segura (Los Lagos)



Cuando los estacionamientos para personas con discapacidad tienen las dimensiones y señalizaciones adecuadas, conexiones seguras con veredas, accesos o ascensores y se ubican todos juntos, se desincentiva su mal uso y permite una mejor fiscalización.

# Decálogo de Estacionamientos para Personas con Discapacidad

- Para hacer uso de un estacionamiento debes estar inscrito en el Registro Nacional de la Discapacidad, dejar esta credencial al interior del vehículo, visible, en el costado inferior izquierdo del parabrisas delantero.
- 2 Los estacionamientos reservados para personas con discapacidad NO son para Embarazadas ni Adultos Mayores que no posean esta credencial.
- La Cruz de Malta no autoriza a ocupar un estacionamiento reservado para personas con discapacidad.
- Sólo debe usarse la Credencial del Registro Nacional de la Discapacidad en original, no en fotocopia. Cualquier otro documento no es válido y dará origen a una denuncia por mal uso del estacionamiento incluso como falsificación de instrumento público.
- La Ley de Tránsito establece Multas. Si haces uso incorrecto de ellos se considera Falta Grave. (1 a 1.5 UTM).
- Carabineros e Inspectores Municipales pueden fiscalizar y cursar infracciones en la vía pública y en el interior de espacios privados de uso público como centros comerciales, supermercados, entre otros.
- Deben estar ubicados, en lo posible, todos juntos y cerca de los accesos principales o ascensores. Una persona en silla de ruedas puede no ser vista por un automóvil en retroceso.
- Los estacionamientos para personas con discapacidad deben ser más anchos de lo normal pues permiten bajar la silla de ruedas a un costado del vehículo con mayor comodidad.
- Deben estar señalizados en forma vertical y demarcada en el suelo para ubicarlos fácilmente.
- Tan sólo el 1% de los estacionamientos son de uso EXCLUSIVO para personas con discapacidad.....¡el resto es todo Tuyo!







Gobierno de Chile

Santiago, Septiembre de 2014 ©Corporación Ciudad Accesible Moneda 920 Of. 903 Santiago | Chile